



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

OVIEDO

NÚMERO 4

EDICTO

Doña María José Cordero Escalonilla, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 572/2018 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Iván Menéndez Sánchez, contra Feopmetal, S.L., Allianz, S.L. y Reale Seguros Generales, S.A., se ha dictado la resolución cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

- Resolución: Sentencia de fecha 11 de febrero de 2020.
- Recurso y plazo de interposición de recurso: Suplicación en cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Feopmetal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Oviedo a 11 de febrero de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, María José Cordero Escalonilla.

Diligencia.-En Oviedo a 11 de febrero de 2020.

Por el presente, hago constar que en esta fecha se ha procedido a publicar en el tablón de anuncios de esta oficina judicial el edicto de referencia, fijando en el mismo copia de la cédula o resolución, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 164 de la LEC y con la advertencia a que se refiere el artículo 59.2 de la LJS, haciéndose las siguientes comunicaciones fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, salvo el supuesto de comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.-La Letrada de la Administración de Justicia, María José Cordero Escalonilla.

N.º I.-904